

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



SESION EXTRAORDINARIA No. 03-2015 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2015

“””III) La señora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva, nota de fecha 13 de agosto del año que transcurre con referencia número UFI.00.158.15, por medio de la cual el Licenciado Carlos Reyes del Cid, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, solicita la aprobación y ratificación del Anteproyecto del Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2016, el cual será financiado por el Fondo General del Estado, basado en el Plan de Trabajo Institucional para dicho año, mismo que ha sido elaborado en concordancia con el Plan Estratégico cuyo objetivo principal es garantizar el acceso a la tenencia de la tierra a los beneficiarios del Sector Agropecuario, con el fin de convertirlos en propietarios reales que puedan hacer uso eficiente de los bienes transferidos, de conformidad con el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno estructurado con base a los lineamientos y asignaciones presupuestarias y las Normas de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, y consecuente con la Política Presupuestaria 2016 formulada por el Consejo de Ministros. En armonía con lo anterior, el Anteproyecto del Presupuesto del ISTA, está conformado por dos Unidades Presupuestarias y dos Líneas de Trabajo, que permitirán el desarrollo de las metas prioritarias que según el Marco Legal corresponde al Instituto cumplir dentro del Plan de Gobierno, siendo su responsabilidad directa garantizar la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra de los beneficiarios del Sector Reformado, Tradicional y de los demás Programas de Transferencia de Tierra, tales como Nuevas Opciones, Solidaridad Rural y Campesinos Sin Tierra, y la entrega de sus escrituras debidamente inscritas contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y de la seguridad alimentaria, a través de los programas a beneficiarios individuales y Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. Asimismo tiene como prioridad la transferencia de las Áreas Naturales Protegidas a favor del Estado de El Salvador en el Ramo del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su preservación y conservación, como un componente fundamental del FOMILENIO; es importante establecer que según nota de fecha 31 de julio de 2015, con referencia 1244, suscrita por el señor Ministro de Hacienda, Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, se aclara que el comportamiento actual de las principales variables macroeconómicas y fiscales, la estimación global de las diversas fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2016 no permite financiar todas las necesidades institucionales para el próximo año; en ese sentido, cualquier demanda adicional al techo comunicado, deberá ser presentada en forma separada del proyecto de presupuesto, debidamente justificada y remitida a través del Ramo de Agricultura y Ganadería, a efecto de evaluar algunas alternativas de financiamiento; esto en atención a los pagos pendientes que tiene el ISTA de las obligaciones provenientes de acciones Contencioso Administrativas que en concepto de indemnización por daños y

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.03-2015

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2015

PUNTO: III

PÁGINA NÚMERO DOS

perjuicios, y por indebidas expropiaciones de tierra ha sido condenado a pagar este Instituto mediante Sentencias Judiciales; es por ello que la Señora Presidenta a fin de dar cumplimiento a las sentencias condenatorias que conllevan una orden judicial de pago la cual se vuelve de carácter obligatoria, ha iniciado las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el fin de darles cumplimiento a las mismas, tal como puede verificarse en Oficio de referencia UFI.00.114.15 de fecha 26 de mayo de 2015, del cual se anexa copia al presente Punto de Acta, para obtener la cantidad de dinero que se necesita para pagar al o los demandantes, en el que se incluye el monto a indemnizar a la Sociedad COMAGRO S.A. DE C.V., según lo acordado en el Punto VARIOS de Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 13-2014 de fecha 2 de Abril de 2014. Por lo antes mencionado la Junta Directiva, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 18, letra d) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y los lineamientos emanados por el Ministerio de Hacienda, para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2016, y considerando que los recursos necesarios para operar durante el ejercicio 2016 asciende a **\$7,677,825.00** equivalente al techo Presupuestario preliminar comunicado por el señor Ministro de Hacienda, según oficio con referencia 1244 de fecha 31 de julio del presente año, más \$20,000.00 de Recursos Propios, lo cual hace un total de **\$7,697,825.00**, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Especial para el año dos mil dieciséis, por un monto de **\$7,697,825.00**, los cuales son necesarios para el funcionamiento operativo del ISTA. **SEGUNDO:** Instruir a la Unidad Financiera Institucional que adicionalmente al techo presupuestario aprobado, solicite con la debida justificación a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los fondos necesarios para cumplir con el pago de la obligación antes mencionada. **TERCERO:** Delegar a la señora Presidenta para que realice o continúe con las acciones necesarias a fin de gestionar ante las Instancias correspondientes, los fondos que servirán para el pago de las obligaciones derivadas de las Sentencias Definitivas pronunciadas en contra de este Instituto. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE“”

VICENTE VENTURA  
SECRETARIO



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



SESION ORDINARIA No. 31 - 2015 FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015

“”XIII) La señora Presidenta somete a consideración de Junta Directiva nota con referencia UF-03-062-15, de fecha 07 de agosto de 2015, en la cual el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Carlos Reyes del Cid, en cumplimiento a la norma C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, numeral 2 Contabilización de Hechos Económicos del Manual Técnico SAFI, informa que el Banco Central de Reserva recibió transferencia de fondos el día 15 de mayo del año que transcurre, provenientes de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para la cancelación de capital e intereses de los Bonos serie ISTA-A2015 (345 Bonos) e ISTA-C87-17 (4 Bonos), haciendo un total de 349 Bonos que fueron sorteados por esa Institución Financiera, siendo estos abonados a sus beneficiarios el día 28 de mayo de 2015; remitiendo al ISTA los movimientos de pagos efectuados el día 23 de junio de 2015 para su respectivo registro y conciliación con el Banco Central de Reserva, dicha transferencia está conformada de la siguiente manera:

BONOS		TOTAL CAPITAL + INTERESES
SERIE "A" 6% 2015 – 10* Amortización		<b>US\$2,544,109.19</b>
Capital (Bonos sorteados)	US\$2,400,103.01	
Intereses (6% s/US\$2,400,103.01 de Bonos en circulación)	US\$144,006.18	

El total de la transferencia de US\$2,544,109.19 corresponden para el pago de los 345 Bonos serie ISTA-A2015, en cuanto al pago de los 4 Bonos por la cantidad de US\$4,236.96 de la serie ISTA-C87-17, estos serán cancelados con el saldo presupuestario que refleja el Estado de Ejecución Presupuestaria al 2015, el cual presenta un superávit acumulado de \$41,047,870.65 en el rubro **22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** que corresponde a transferencias recibidas por la Dirección General de Tesorería en años anteriores para el pago de Bonos sorteados, los cuales no han sido cancelados debido a que los beneficiarios no se habían presentado al Banco Central de Reserva para hacer efectivo el pago; aunado a lo anterior, informa que el 31 de diciembre del presente año se deberá realizar el registro contable de la amortización de intereses por la cantidad de \$1,062,484.74 que corresponden a préstamos otorgados por el Ministerio de Hacienda al ISTA en los años 1981 y 1990 para el fortalecimiento de la Reforma Agraria, los cuales serán cancelados con el saldo presupuestario que muestra el Estado de Ejecución Presupuestaria al presente año con un superávit acumulado en el rubro **23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS** de \$5,156,231.99 provenientes del pago de 10% de la Deuda Agraria de los beneficiarios al mes de julio 2015.

Por todo lo antes expuesto y con la finalidad de que los Estados Financieros del ISTA reflejen un equilibrio presupuestario y las obligaciones pendientes con terceros, solicita se autorice al Departamento de Presupuesto Institucional realizar un Refuerzo

SESIÓN ORDINARIA No. 31-2015  
 FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015  
 PUNTO XIII  
 PÁGINA NÚMERO DOS

Presupuestario en el Presupuesto Extraordinario para el Proceso de la Reforma Agraria  
 Programa Proceso de la Reforma Agraria, de conformidad al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 2, Código de Proyecto: 200  
 Unidad Presupuestaria: 03, Línea de Trabajo: 02, Agrupación Operacional: 05

INGRESOS PERCIBIDOS DE LA DGT		\$ 3,610,830.89
CONCEPTO	RUBRO	
Transferencias de Capital Recibidas de DGT a través del BCR	22	\$ 2,544,109.19
Transferencias de Capital Recibidas de DGT a través del BCR años anteriores	22	\$ 4,236.96
Ingresos por pago de 10% Deuda Agraria	23	\$ 1,062,484.74
<b>EGRESOS</b>		<b>\$ 3,610,830.89</b>
Intereses y comisiones de títulos valores en mercado nacional (intereses bonos Sorteados)	551	\$ 144,150.07
Títulos Valores en Mercado Nacional (Pagos de Bonos Sorteados)	711	\$ 2,402,514.45
Servicios de Publicidad (publicación de Bonos periódico de Mayor circulación)	543	\$ 1,681.63
Intereses y Comisiones Deuda interna Gobierno Central (Amortización de Intereses Prestamos Reforma Agraria)	553	\$ 1,062,484.74
<b>Total de ingresos y egresos</b>		<b>\$ -</b>

Las cantidades que anteceden de Bonos, se refuerzan debido a que fueron sorteados y favorecidos en años anteriores, los cuales tiene vencimiento en el presente ejercicio fiscal, en relación a los intereses de préstamos estos se refuerzan debido a que en cada ejercicio fiscal deben ser provisionados los intereses de los préstamos otorgados por el Ministerio de Hacienda al ISTA, los cuales se deben evidenciar en los Estados Financieros como obligaciones pendientes de pago de la Institución con terceros.

Con base a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 18, literal I) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, la Junta Directiva en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que a través del Departamento de Presupuesto realice un Refuerzo Presupuestario, en el Presupuesto Extraordinario para el Proceso de Reforma Agraria, Programa Proceso de la Reforma Agraria, según el detalle presentado en el cuadro que antecede. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE. "\*\*\*\*\*"

  
 VICENTE VENTURA  
 SECRETARIO



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

SESION ORDINARIA No. 33-2015 FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

“”LIV) La señora Presidenta somete a consideración de la Junta Directiva, nota con referencia GRH-00-0488-15 de fecha 21 de agosto del año que transcurre, por medio de la cual el Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Oscar Roberto Martínez Alegría, en vista que este Instituto desde el año 2013 inició con la entrega de paquetes alimenticios para cada uno de los empleados, como un reconocimiento a la labor desempeñada por su personal, convirtiéndose por ende en una ayuda a la economía de éstos, ya que si bien es cierto se implementó una nivelación salarial ésta no benefició de manera significativa a todos los trabajadores, y debido a que la situación financiera de la Institución ha permitido incorporar nuevamente, dentro del anteproyecto del presupuesto a ejecutarse durante el año 2016, el cual fue aprobado por esta Junta Directiva mediante Punto de Acta III de Sesión Extraordinaria No. 03-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, la cantidad de **\$269,946.00** dólares de los Estados Unidos de América; solicita que se mantenga el otorgamiento de la prestación de la entrega de 450 paquetes mensuales durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2016, así como el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios- IVA- y la Comisión por Intermediación Bursátil, y para que la UFI a solicitud de dicha Gerencia utilice los mencionados fondos para tal fin. La Junta Directiva luego de conocer la solicitud del Gerente de Recursos Humanos, con base a lo establecido en los artículos 18 letra d) y 26 de la Ley de Creación de Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar se continúe el otorgamiento de la prestación antes referida por el período de enero a diciembre del año 2016. **SEGUNDO:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para en el momento oportuno utilice la cantidad de **\$269,946.00** dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de 5,400 paquetes alimenticios así como para el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios- IVA- y la Comisión por Intermediación Bursátil; monto que ya está incluido en el anteproyecto del presupuesto a ejecutarse durante el año 2016. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE””

VICENTE VENTURA  
SECRETARIO

